



### MINISTERIO DE SALUD ÁREA DE ACTIVO FIJO INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y DOCUMENTOS DE COMPRA A JUNIO DE 2024

### HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

Código	Descripción	Ubicación	Marca	Modelo	Serie	Fuente	Fecha Adqui.	Valor Adq. (\$)	Valor Actual	Depreciación
0437-155-030-01-00012	Equipo de Rayos X	Sala de R.X.	SIEMENS	AXION MULTIX-MP		RHESSA/ BIRF	31/10/2009	\$ 204,078.00	\$ 82,632.80	\$ 121,445.20
0437-155-030-07-00001	U. Radiográfica C/Fluroscopia	Sala de R.X.	SIEMENS	AXION LUMINOS TF	1742	RHESSA/ BIRF	31/10/2009	\$ 328,830.00	\$ 59,814.45	\$ 269,015.55
0437-155-030-10-00002	Equipo de Rayos X Movil	Sala de R.X.	SIEMENS	Mobilett Elara Max	12084	GOES	06/01/2021	\$ 84,630.00	\$ 31,313.10	\$ 53,316.90
0437-156-086-01-00006	Aparato de Ultrasonido	Rayos X	MINDRAY	DC 70	CJ4- 17001667	GOES	03/11/2021	\$ 42,250.00	\$ 21,970.00	\$ 20,280.00
0437-156-095-01-00006	Lavadora de ropa hospitalaria	Lavanderia	B&C	SI-275-F4- 2D51RNSF- ABA	016401	GOES	06/12/2022	\$ 108,500.00	\$ 77,577.50	\$ 30,922.50
0437-156-095-01-00007	Lavadora de ropa hospitalaria	Lavanderia	B&C	SI-275-F4- 2D51RNSF- ABA	020722	GOES	06/12/2022	\$ 108,500.00	\$ 77,577.50	\$ 30,922.50
0437-154-002-01-00005	Ambulancia	Transporte	FORD	CUSTON		Prest. BIRF- 8076-SV	01/10/2018	\$ 81,664.32	\$ 39,403.03	\$ 37,973.92
0437-154-002-01-00006	Ambulancia	Transporte	NISSAN	LCHE-2034 URVAN	3	Fondos Propios	14/12/2021	\$ 64,500.00	\$ 49,503.75	\$ 11,610.0
0437-154-011-01-00001	Furgón	Transporte	Mitsubishi	FUSO/ CANTER		Fondos Propios	11/01/2021	\$ 29,500.00	\$ 20,207.50	\$ 7,743.75
0437-154-028-01-00001	Microbus	Transporte	HYUNDAI	GDBC4C855 G GMC		Fondos Propios	10/12/2020	\$ 32,300.00	\$ 21,883.25	\$ 8,721.00

**Dr. William Antonio Fernández Rodríguez** Director Hospital Nacional "Santa Teresa" **Elmer Oswaldo Ayala Zelaya** Encargado de Activo Fijo

> HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA ZACATECOLUCA ENCARGADO DE ACTIVO FIJO

Mayra de Moistes Hosp. Zacatecoluca





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMBNISTRO DE BIENES NO. 75/2018.

Nosdiros, ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad como de Identificación

Tributaria i T. actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio dè dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, II) Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del afio dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a trayés de la cual la Doctora BLVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré MINISTERIO DE SALUD, o simplemente EL MINSAL, o EL "CONTRATANTE", con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador; y LUIS GERARDO DURAN DOÑAN, mayor de edad, Ingeniero Biomédico, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Número

5108/02/3018

FUE DISTRIBUIDO EL DIA D 4 MAY 2018

y Número de Identificación Tributaria





# MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. F\$SP\$V-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIÉNES No. 75/2018

Seiscientos Catorce-Treiscientos Un Mil Ochenta-Ciento Cinco-Cero, y JACQUELINE VERONICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER, mayor de edad, Licenciada en Psicología de Recursos Firmanos, de Nacionalidad guatemalteca, y del dornicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portadora de mi Pasaporte de la República de Guatemala Número Uno Seis Uno Siete Uno Siete Siete Cuatro ocho, expedido por las autoridades correspondientes, el día diecisiete de junio de dos mil catorce, y con fecha de vencimiento el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con Número de Identificación Tributaria: Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres-Cero Veinte Mil Ochocientos Setenta y Cinco-Ciento Uno-Nueve; ambos actuando en el carácter de Apoderados General Administrativo de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SIEMENS HEALTHCARE, S.A., con Tarjeta de Identificación Tributaria Número Cero Seiscientos Catorce-Doscientos Diez Mil Quinientos Quince-Ciento Uno-Tres y Tarjeta del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número Doscientos Cuarenta Mil Novecientos Ochenta y Siete-Tres, y que en lo sucesivo nos denominaremos "EL PROVEEDOR", calidad que es acreditada mediante: Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo. otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día diecinueve de junio de dos mil diecisiete, ante los oficios de la Notario VIOLETA GUADALUPE DE PAZ DE MARQUEZ, mediante la cual la Licenciada JACQUELINE VERONICA GARCÍA DE BURMESTER, quien actúa en su calidad de Ejecutora Especial de los acuerdos tornados en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., otorga Poder General Administrativo amplio y suficiente a favor del Ingeniero LUIS GERARDO DURAN DOÑAN y la Licenciada JACQUELINE VERONICA GARCÍA DE BURMESTER, para que en nombre de SIEMENS HEALTHCARE, S.A., puedan celebrar contratos como el presente. Dicho Instrumento fue inscrito el día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, en el REGISTRO DE COMERCIO al número SESENTA Y

. . .





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

CUATRO, del libro UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles y en el mismo, la Notario Autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad otorgante y de la personería del Representante de la Sociedad. En consecuencia los comparecientes se encuentran facultados para suscribir actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "EL PROVEEDOR"; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL. El presente Contrato se suscribe en base al Contrato de Préstamo No. 8076-SV denominado "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública", suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado "el Banco") y aprobado por la Asamblea Legislativa el día 30 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 397, de fecha 29 de noviembre de 2012, a ser ejecutado por EL MINSAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar la Adquisición de "REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO (SIEMENS HEALTHCARE, S.A.", de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades acordadas para la presente contratación, de la siguiente forma:

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
1	70105023	TUBO EMISOR DE RAYOS X PARA UNIDAD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC). El suministro incluirá la instalación del tubo emisor de rayos X (recambio), configuración, instalación del software y herramienta especializada requerida para la instalación y puesta en funcionamiento del Bourpo de	1	c/a	75,350,00	75,350.00

3





#### Ministerio de Salud San Salvador, el Salvador, c.a. PSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$).	Precio Total (US\$)
		Tomografía Computarizada (TAC), marca SIEMENS modelo SOMATOM EMOTION 6, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel.  MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/CHINA GARANTIA: 12 MESES O HASTA 100,000 SCAN SEGUNDOS				•
2	70105900	DETECTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) PARA EQUIPO DE RAYOS X, DIGITAL. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos X marca SIEMENS modelo MULTIX MP, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Zacatecoluca. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/CHINA GARANTIA: 6 MESES	1,	c/a	45,500.00	45,500.00
3	70105024	TUBO EMISOR DE RAYOS X El suministro incluirá la instalación del tubo emisor de Rayos X (recambio), configuración, calibración y hernamienta especializada requerida para la instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos de Rayos X Mutix MP ubicados en el Servicio de Radiología de los Hospitales Nacionales de San Miguel y San Vicente, respectivamente. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMÁNIA/CHINA, GARANTIA:12 MESBS O HASTA 40,000 EXPOSICIONES	2	c/u	18,975.00	37,950.00
4	70105051	MONOBLOQUE (TUBO Y TRANSFORMADOR) PARA EQUIPO DE RAYOS X MOVIL. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Bquipo de Rayos X marca SIEMENS modelo POLYMOBIL PLUS, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Rosales. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/CHINA GARANTIA:12 MESES O HASTA 20,000 EXPOSICIONES	1	chs	13,550.00	13,550.00
5	70105926	COLIMADOR COMPLETO PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro incluirá la instalación del repuesto (recambio) y puesta en funcionamiento del Equipo de	1	c/u	13,399.66	13,399.66





#### Ministerio de Salud San Salvador, el Salvador, c.a. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 75/2018

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
		Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS FUSION, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional Saldaña. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/ CHINA GARANTIA: 6 MESES				•
6	70105844	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ECOCARDIÓGRAFO.  El suministro (RECAMBIO) incluirá la instalación del repuesto y puesta en funcionamiento del Equipo para Ecocardiografía, marca SIEMENS modelo ACUSON SC2000, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.  MARCA: SIEMENS  ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/11	4,932.31	4,932.31
7	70105495	SISTEMA DE IMÁGENES PARA EQUIPO DE RAYOS X.  El suministro (RECAMBIO) incluirá la instalación del repuesto y puesta en funcionamiento del Equipo de Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS TF, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional de Zacatecoluca.  MARCA: SIEMENS  ORIGEN: ALEMANIA/CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	4,333.37	4,333.37
8	70105843	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MCP PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.  El suministro incluirá la instalación de los repuestos y puesta en funcionamiento del Ultrasonografía, marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel.  MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	3,902.58	3,902,58
9	70105842	MODULO DE CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA. El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto, calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Ultrasonografía marca SIBMENS modelo ACUSON X300, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Rafael" de Santa Tecla. MARCA: SIBMENS ORIGEN: ALEMANIA/CHINA GARANITA: 6 MESES	1	chi	3,559.27	3,559.27





#### ministerio de Salud San Salvador, el Salvador, c.a. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Lote	Código MINSAL	Descripción del Bien	Cantida	Unidad de Medida	Precio Unitario (US\$)	Precio Total (US\$)
10	70105840	FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.  El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto, calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Rayos de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional "San Rafael" de Santa Tecla.  MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	o/a	2,334.17	2,334.17
11	70105841	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.  El suministro (recambio) incluirá la instalación del repuesto (recambio), calibración, configuración, instalación del software y puesta en marcha del Equipo de Ultrasonografía marca SIEMENS modelo ACUSON X150, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla.  MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTIA: 6 MESES	1	c/u	2,249.68	2,249.68
12	70105428	TARJETA ELECTRONICA DE CARGA DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE RAYOS X. El suministro incluirá la instalación de tarjeta electrónica de carga de capacitores, pruebas de funcionamiento, calibración y puesta en marcha del Equipo de Rayos X móvil, marca SIEMENS, modelo Mobilett XP, ubicado en el Servicio de Radiología del Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecia.  MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA / CHINA GARANTTA: 6 MESES	1	c/u	1,915.36	1,915.36
13	70105465	TARJETA DE COMUNICACIÓN (CAN) PARA EQUIPO DE RAYOS X.  El suministro inclutrá la instalación del repuesto (recambio) y puesta en funcionamiento del Equipo de Rayos X, marca SIEMENS modelo LUMINOS FUSION, ubicado en el Servicio de Radiciogía del Hospital Nacional Saldafia.  MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA/CHINA GARANTIA: 6 MESES OSCIENTOS DIEZ MIL OUINIENTOS VEINTI	1	c/u	1,550.90	1,550.90





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos en la oferta del PROVEEDOR son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Contratación Directa No. FSSPSV-502-CD-B, y las enmiendas y aclaraciones si hubieren; b) La Oferta del Proveedor; c) La Resolución de Adjudicación No.32/2018, de fecha 24 de abril de 2018; d) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; e) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. EL PROVEEDOR se obliga a Suministrar los Bienes objeto del presente contrato por el plazo de TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO, contados a partir de la firma del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. El monto total para el pago de los bienes objeto del citado contrato, es por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 210,527.30) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA-, el cual se desglosa de la siguiente forma: LOTE 1: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 75,350.00); LOTE 2: CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 45,500.00); LOTE 3: TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 75/2018

AMÉRICA (US\$ 37,950.00); LOTE 4: TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,550.00); LOTE 5: TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,399.66); LOTE 6: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,932.31); LOTE 7: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,333.37); LOTE 8: TRES MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,902.58); LOTE 9: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,559.27); LOTE 10: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,334.17); LOTE 11: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,249.68); LOTE 12: UN MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,915.36); LOTE 13: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,550.90), todos los montos anteriores incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA-.





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-50Z-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 75/2018

CLÁUSULA SEXTA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes objetos del presente Contrato, serán entregados de conformidad al Anexo No. 1 del Contrato en referencia, INSPECCIONES Y PRUEBAS. INSPECCIÓN: El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor. INSPECCIÓN: Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, de acuerdo a los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitara la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a quince (15) días. PRUEBAS: El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto recomendadas por el fabricante, de todos los bienes en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos, verificados por el responsable de la administración y seguimiento del contrato. INSTALACIÓN: Los repuestos serán instalados en los equipos ubicados en el Anexo 1. Entrega e Instalación de los Repuestos, a entera satisfacción de las personas encargadas de la Administración del Contrato. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.5.10 del Manual de Operaciones del Banco Mundial, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se han designado a las siguientes personas como responsables de la Administración, Ejecución y Seguimiento del Contrato:

LOTE No.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	HOSPITAL ENCARGADO
1,3 y 8	Técnico Biomédico Fidel Martínez	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 75/2018

	Sección Equipo Médico @ Dpto. de mantenimiento, Hospital Nacional de San Miguel. Correo electrónico: fiel24@gmail.com Teléfono: 2665-6100	
2 y 7	Técnico Biomédico Mayra Lisseth de Montes Sección Equipo Médico Departamento de Mantenimiento, Hospital Nacional de Zacatecoluca Correo electrónico: mlmontes@salud.gob.sv Teléfono: 2347-1200	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
3	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGBB Correo electrónico: hwhernandez@salud.gob.sy Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE
4	Técnico Biomédico Juan Carlos Campos Sección de Equipo Médico, Departamento de Mantenimiento, Hospital Nacional Rosales Teléfono: 2231-9200 Correo electrónico: juanmoly2003@yahoo.com	HOSPITAL NACIONAL ROSALES
5 y 13	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: hwhernandez@salud.gob.sv Teléfono: 2527-0190 y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
6	Técnico Biomédico Francisco Antonio Molina	HOSPITAL NACIONAL BENJAMIN BLOOM





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 75/2018

	Supervisor de Biomédica, Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom Correo electrónico: fcoantoniomoli@vahoo.es Teléfono: 2225-4114	
9, 10, 11 y 12	Técnico Biomédico Oswaldo Hernández Espinoza Área de Mantenimiento de Equipo Biomédico, UGEB Correo electrónico: hwhernandez@salud.gob.sy Teléfono: 2527-0190-y 2527-0199	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. El pago se hará al entregar e instalar los repuestos el cien por ciento (100%) del valor del contrato. El pago se hará mediante transferencia bancaria o cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente: Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los bienes debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante o al que éste delegue, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y número del Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan. La UFI es la responsable de revisar las facturas.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagara al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.





# MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DEL SUMINISTRO. El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado al Cifrado Presupuestario 2018-3200-3-08-01-22-3-61108, categoría de inversión: 1.1.1.6. Implementación de Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Médico Hospitalario. Componente 1. Proyecto 5209.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS. EL PROVEEDOR rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro de los 28 días siguientes a la fecha de notificación de adjudicación. La vigencia de ésta garantía será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del Contrato. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo 4 del documento de Licitación, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador.

CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Sub consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (1) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona, ("Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, ("Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas, ("Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. )diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona; (iv) "práctica coercitiva" significa el daflo o amenazas para daflar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, ("Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropiamente sus actuaciones.(y), "práctica de obstrucción" significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. PSSP5V-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIPNES No. 75/2018

investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o, intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. b)rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c)anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d)sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se





#### - MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine (Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA. El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. PSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 75/2018

## CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.

- a) Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al PROVEEDOR una multa de 0.5% del monto del Contrato por cada semana de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del Contrato.
- b) Si el Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al PROVEEDOR en el periodo de pago establecido, el Comprador pagara al PROVEEDOR un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al PROVEEDOR por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del CONTRATANTE haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
  c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.





# MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: Calle Siemens No. 43, Parque Industrial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Teléfono 2248-7333, correo electrónico andres santeliz@siemens.com





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-50Z-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho.

A. ELVIA TOLETA MENTALAR ESCALANTE MANISARA DE SALUD

LUIS GERARDO DURAN DOÑAN PROVEEDOR A JACQUELINE VERONICA GARCÍA TEOMAS DE BURMESTER PROVEEDOR

IMM/GC

18





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 75/2018

## ANEXO 1. CUADRO DE DISTRIBUCION E INSTALACION DE REPUESTOS

LOTE No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN REPUESTO (CON INSTALACIÓN)	U/M	CANTIDAD	MODELO DEL EQUIPO A REPARAR	HOSPITAL
1	70106023	TUBO EMISOR DE RAYOS X PARA UNIDAD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)	C/U	1	Somaton Emiotion 6	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
2	70105900	DHIBOTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) PARA EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	C/U	1	MULTIX MP	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
•	3 . 70105024		C/U	1	MULTIXMP	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
	VOI COOK#	TUBO ÉMISOR DE RAYOS X.	c∖a	1	MULTIXMP	HOSPITAL NACIONAL DE SAN VICENTE
4.	70105051	MONOBLOQUE (TUBO Y TRANSFORMADOR) PARA BQUIPO DE RAYOS X MOVIL.	C/a	1	POLYMOBIL PLUS	HOSPITAL NACIONAL ROSALES
5	70105926	COLIMADOR COMPLETO PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C\0	1	LUMINOS FUSION	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
6	70105844	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ECCCARDIÓGRAFO.	C/U	1	ACUSON SC2000	HOSPITAL NACIONAL BENJAMIN BLOOM
7	70105495	SISTEMA DE IMÁGENES PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	LUMINOS TF	HOSPITAL NACIONAL DE ZACATECOLUCA
8	70105843	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MCP PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON XI50	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL
.9	70105842	MÓDULO DE CONBOCÓN DE TRANSDUCTOR PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	C/U	1	ACUSON X300	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA
10	70105840	FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC PARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	с⁄а	1	ACUSON X150	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFABL DE SANTA TECLA
11	70105841	FUENTE DE ALIMENTÁCIÓN DC/DCPARA EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA.	cγσ	1	ACUSON . X150	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA





#### MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. FSSPSV-502-CD-B CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. 75/2018

12	70105428	TARJETA ELECTRONICA DE CARGA DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	MOBILET XP	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFABL DE SANTA TECLA
13	70105465	TARJETADE COMÚNICACIÓN (CAN) PARA EQUIPO DE RAYOS X.	C/U	1	LUMINOS FUSION	HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA

- Responsabilidades y Compromisos:
   Es responsabilidad del HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA, lo siguiente:
- 2.1 Incorporar los equipos y/o mobiliarlos a los Activos Fijos del Estado, respetando las disposiciones legales que para tal fin se han estipulado; la salvaguarda física de los bienes, contribuyendo al control sobre los activos susceptibles de perdidas por descuido, robo, daños o usos inadecuados; y remitir a la UCP-RHESSA, el reporte de incorporación a los Activos Fijos de los bienes, en un plazo no mayor de treinta días calendario, a partir de esta fecha.
- 2.2 Proporcionar la información que sea requerida por cualquier firma de auditoria externa o por la Corte de Cuentas de la República, para efecto de verificar el estado, uso, destino y ubicación de los bienes ahora entregados, dentro de la institución.
- 2.3 Destinar los equipos y/o mobiliarlos transferidos a los usos y actividades establecidos en el Convenio, cualquier movimiento de los blenes (Activo Fijo) se hará con la respectiva autorización de la Dirección de UCP-RHESSA.
  - 2.4 En caso HURTO, ROBO O EXTRAVÍO de equipo y/o mobiliario transferido y bajo su responsabilidad, se debe cumplir con lo establecido en la Norma Para la Administración del Activo Eijo, emitida mediante la Resolución Ministerial No. 946, de fecha 12 de mayo del año 2006, informando de inmediato por escrito a la Dirección de Servicios Generales MSPAS y UCP-RHESSA, a fin de realizar el trámite respectivo y presentar la denuncia a las autoridades del caso, ya sea a la Policía Nacional Civil o Fiscalía General de la Republica, para que practiquen las diligencias correspondientes.
- 2.5 Se manifiesta, que se aceptan las condiciones bajo las cuales se le entregan los bienes y se compromete a enviar a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-RHESSA), un informe en el que conste que los bienes recibidos han sido incorporados a los Activos Fijos del Estado.

Se anexa la documentación correspondiente para realizar el trámite, a fin de incorporar los bienes al inventario de activo fijo del Ministerio de Salud y codificación de los mismos.

No habiendo más que hacer constar en la presente acta y entendidos todos los efectos de la misma, se da por concluida y para constancia firmamos:

Entrega:

Ing. Carmen Course Reyes to Maran b Ejecutiva del Proyecto RHESSA

MERIODI REPORTE CIO

Dr. Tito Hernán Gamez Durán

Director del Hospital Nacional Santa Teresa

de Zacatecoluca, MSPAS.

Vo.Bo. Ing. Carlos Edgardo Osorio. Experto en Equipamiento Hospitalario UCP-RHESSA.

RHESSA





Sin más que agregar firmamos de conformidad en el Plantel El Matazano, Soyapango, a los Diez días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.

Autoriza:

Ing. Rigoberto Pleites Sandoval GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINISTERIO DE SALUD

Coordinan:

Ing. Juan Carlos Mercado Ramírez JEFE DE UNIDAD DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO NIVEL SUPERIOR

Lic. Raul Danilo Castillo Perdomo JEFE DPTO. DE TRANSPORTES Y MANTTO. AUTOMOTRIZ NIVEL SUPERIOR

Entregan:

ADMINISTRACION DEPTO. DE Prof. Yohalmo Eliázar Urfa da Valvala TES ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y MANTTO, AUTOMOBILI

Tec. José Vicente Fiamento de GUARDALMACEN DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y MANTTO. AUTOMOTRIZ

Recibe:

Dr. Jose Alberto Buendia Bonilla

DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA

effffun: 16/08/2611

#### MINISTERIO DE SALOD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL VALE DE SALIDA DE MATERIALES

P#6. 1 ,

HOSPITAL NAC.SANTA TERESA - ZACATECOLUCA

VALE No. FECHA DE DESPACHO: 16/08/2011

No.FORMULARID SERV. SOLICITANTE: RAYOS X

ALMACEN No. 308

CODIG0:3-08-15-5

SEC.	. CODIGO	BESCRIPCION	W/H No. LOTE	PROCED.	FECHA VENC. BBIC.	CANTIDAD CASTO DESPACRADA UNITARIO	DESPACHO	
í	1-95-05825	SRABILLA DE DOS PELDANOS. NARCA: PREISA (Codigo Pravisional)	C/8	23 23 23	00/0000 09/0000 00/0000	/1.00 / 119.0000 /1.00   119.0000 /1.00   119.0000	119.0000 119.0000 119.0000	
						.3.00 1/	35740000	
A. Then	1-95-05828	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO (Codigo Provisional)	CAR	23	00/0000	1.00 290.0000	290.0000	
3	1-95-15751	CAMAPE CON RESPALDO (Codigo Provisional)	C/0	23	06/0000	√1.00 ¥ 460.0000	460.0900	
4	1-95-26660	CARRO CIRCULAR PARA ROPA SUCIA (Codigo Provisional)	6/8	23	90/0008	1.00 7 215.5300	215.5300	
5	1-95-93000	CONTEREDOR PARA CORTOPURZANTE DE CAPACIDAD DE 3-5 LITROS	t/ii	23	00/0000	V1.00 11.1300	11.1300	
6	1-78-12000	UNIDAD RADIBORAFICA DISITAL, MARCA: SIEMENS' MODELO: AXIGN NULTIX MP(Codigo Provisional)	t/0	23	00/0000~	1.00 204,078.0000	204,078.6000	1770
7	1-98-12001	UNIDAD RADIOGRAFICA PARA HANGGRAFIA. MARCA: GIENEM S. HODELD:MANNOHAT 1900.(Codigo Provisional)	C/II	23	99/9000	1.00 64,975.0000	64,775,0000	17,50
8	1-78-12002	UNIDAD RADIDERAFICA CON FLUOROSCOPIA DIGITAL NARCA: SIENENS. NODELO: ARION LOUINDS IF 2437-15.	c/10 S-030 - 57.	23 -227	00/0000	1.00 328,830.0000	320,830.0000	000
1	1-98-12010	ESTACION DE VISUALIZACION E IMPRESION DE IMAGENES MEDICAS. MARCA:SIEMENS NODELO:SYMOG IMAGING XS	r. fv	98	00 (0000	1.00 59,438.0000	57,438.0000	تاون
10	1-98-12011	REVELADORA AUTOMATICA DE PELICULAS RADIDORAFICAS. NANCA: ASFA. NOBELO:CLASSIC EDB 0437-165-0	E/6	23	80/0008	1.00 20,549.5600	20,509.5000	
11	1-98-12013	NEGATOSCOPIO DE 2 CUERPOS. MARCA: WOLF X BAY ILLBM1 ATORS. MBDELD:MB-7 (DOUBLE). 0437 - 156-053	0/8	23	00/0000	(1.00 FF 362.7300	362.7300	
12	1-98-12014	NEGATOSCOPIO DE 4 CDERPOS. NARCA: MOLF X RAY ILLUM ATORS. MODELO: M6-7 0439-156-023-03-03-	C/9		00/0000	1.00 678.0000	678.0000	
13	1-98-12132	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA (Codigo Provisional)	C/U	23	00/0000	1.00 1,880.0000	1,880.0600	Ĺ

#### MINISTERIO DE SALUD PUDLICA Y AGISTENCIA SOCIAL VALE DE SALIDA DE NATERIALES

HOSPITAL NAC. SANTA TERESA - ZACATECOLUCA

VALE No.

FECHA DE DESPACHO: 16/08/2011

229

No.FERMULARIS SERV. SOLICITANTE: RAYOS X

ALMACEN No. 308

CODIGO:3-08-15-8

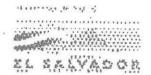
SEC.	C09100	BESCRIPCION .	. U/N No.	LOTE	PROCED.	FECRA VENC.	wic.	CANTIDAD DESPACHADA	COSTO UNITARIO	NONTO POR BESPÁCHO
14	1-99-12155	MARCADOR PARA RAYOS X. (Codiçs Provisional)	C/U	•	23	00/000		V1.00	5,178.0000	5,178 <b>.000</b> 0
19		RESA ALTA PARA CARBA T DESCAÉGA DE PLACAS D PELICULAS (Codigo Provisional)	C/V		23	,00/000	ð	/1.00	1,900.0000 TOTAL	1,900.0004 1

PTA : ENUTPOS ASIDAMOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS MUEVAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, LOS CUALES FUERON AFIGNADOS DURANTE LOS ANDO 2006 Y PARTE DEL 2011 EN EL ALMACEN EL MATAZANO Y EN ESTE HOSPITAL

CODIGOS PAR	A-LAS PROCEDENCIAS (I	FUENTES DE FINANCIANIE	NTO)
1 MSPAS	B SALSA	15 UNICEF	22 FOSALUS
2 UNFPA	PLANIF . FAMILIA	rid otros	23 RHESSA
3 D.P.S.	to epidentulogia	17 FORDS CIRCULANTE	24 FORTAL D/LA SALUE
4 A.I.A.	11 BUPERV. INFAMTIL		25 SEC.NAC.FAN.
5 APSISA(PIB/C)	12 DON/PROYCT/ROPE	19 FUSAL	26 3.1.2.
6 MAT. INFANTIL	13 EXCEDENTE ACT.E.	20 TEBBRERIA	27 SETEFE.
7 PNU)		21 FDG.ACTIVED.EBPEG.	28 PRESTAR. EXTERNOS

PREPARO SECICITO LIC.PATRICIA M

AUTORIZO DR. TITO HERMAN GAMEZ ENVIO A



## Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social Solicitud de Movimiento de Aetivo Fijo



Dependencia que entrega: ALMACEN	Lugar y fechs: Zacatecoluca 16-08-2011
Dependencia que recibe: RAYOS X	Clasa de movimiento:
	Iraslado definitivo: Préstamo:
	Otros: 🗆 Especificar.

Nº de Inventario	Descripción (Defallar: Marca, Modelo, y Serie)	Estado Actual	Precio \$	Opservaciones
0437-155-030-07-00001	UNIDAD RADIOGRAFICA CON FLUOROSCOPIA DIGITAL. MARCA: SIEMENS MODELO: AXION LUMINOS TP	BUENO	\$328,830.00	*
0437-155-058-04-00001	REVELADORA AUTOMATICA DE PELICULAS RADIOGRAFICAS. MARCA: AGFA MODELO: CLASSICEOS	BUENO	\$20,509.50	
9437-155-068-04-00003	ESTACION DE VISUALIZACION E IMPRESIÓN DE IMÁGENES MEDICAS. MARCA: SIEMENS MODELO: SYNGO IMAGING XS	BUENO "	\$59,438.00	*
				* %

ionaro Populación e imag Autoriza Entrega: Recibió: Nombre, Firms y Selfo Nombre, Firma y Selic Nondere, Firma y Sello Jefe de Conservación y Mantenimiento

Original: para la Unidad de Activo Fijo — Duplicado: Para quien entrega — Triplicado: Para quien recibe



# MINISTERIO DE SALUD Almacen El Paraiso - Instrumental, Mobiliario y Equipo

1		VAL	DE SALIDA Certa	ido No.	955/2020				
Alma	cen El Paraiso - Instru	mental, Mobiliario	v Baulpa						
Estab	elecimiento o ndencia solicitante:		I Nacional "Santa			Fech	despacho	11/12/2020	
-	igo Descripción		U. M. Lote	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente fto.	Cantidad	Precio unitario	Total
1 603	03361 EQUIPO DE RAYOS	X MÓVIL DIGITAL	C/U 26/10/2020 A26	The second name of the owner,		DONACI ONES	1.00	\$84,630.00000	-
Obsei	rvaciones;	ERIO DE					Total:		\$84,630,0
Gt	agoberto Perdomo Oqmin uerdalmacén imacan El Paraiso - instru	TE 2000	Equipo		F Ulises E Recibe N° Doci		Tings.	IAL SANTA TERES ES N. RELTRAN AUXILIAN DE A	
Pr	agoberio Persiomo Dimin reparo Imacen El Paraiso - Instru		Equipo		Transp	I Alberto Ban portista ula vehiculo	(*)		
		i.					003	Original Publication	

Recibo 1107/2020.

Licia. Djana Mercedes Valladares Mend Licenciada en Radiología Envagene 11/12/2020 -



#### MINISTERIO DE SALUD Almacén Hospital Zacatecoluca

### VALE DE SALIDA Cerrado No. 1922/2021

Almacén I	Hospital	Zacatecoluc	a
-----------	----------	-------------	---

Establecimiento o dependencia solicitante:

34 -

RAYOS X

Fecha despacho 10/11/2021

Código Descripción	U.M.	Lote	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente fto.	Cantidad	Precio	Total
1 60303240 EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA	C/U	Nov./21			ondo Seneral	1.00	\$42,250.00000	\$42,250.00000
Observaciones:						Total:		\$42,250.0000

1.- EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA Color: Blanco Marca: Mindray Modelo: DC-70 Serie: CJ4-17001667

Maria Isabel Romero Guardalmacén

Almacén Hospital Zacatecoluca

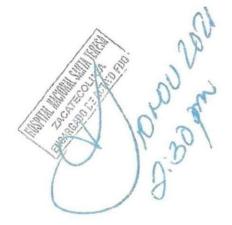
Lic. Diana Mercedes Valladares Méndez

Recibe Nº Documento

Preparó Almacén Hospital Zacatacoluca

Transportista Matricula vehículo

156-086-01-00



## Electrolab Medic

Call Center 2239-9989

#### Casa Matriz

Calle San Antonio Abad y C. Gabriela Mistral, Fte. Redondel Monseñor Rivera y Damas, S.S. PBX: 2239-9999 • Fax: 2226-9360

info@electrolabmedic.com.sv www.electrolabmedic.com

1902025

REGISTRO R NIT: '.

VENTA DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE USO PROFÉSIONAL Y CIENTÍFICOS Y APARATOS DE MEDIDA Y CONTROL

CLIENTE: TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA ZACATECOLUCA

DIRECCION: FÍNAL AV. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, BARRIO EL CALVARIO, \_, ZACATECOLUCA, LA PAZ.

No. DE REGISTRO: NIT:

GIRO- SERVICIOS HOSPITALADIOS

FECHA

03/11/2021

Electrolab Medic, S.A. de C.\

**DOCUMENTO UNICO** 

'FACTURA

CONDICIONES VENDEDOR

CREDITO

Wendy Mendez

				CODIGO CLI	ENTE 472		J&
Cant.	Unid.	Código	Descripción	Uniterio	No Sujetas		Gravada
1	C/U	1904162	CODIGO DE PRODUCTO: 60303240 RENGLON No. 1	\$42,250.	00		42,250.0
			EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA				
			OFRECEN				
\ -			EQUIPO DE ULTRASONIDO ESTACIONARIO MINDRAY DC-70 EXP PARA RADIOLOGIA. SISTEMA DE ULTRASONOGRAFIA A COLOR QUE OFRECE SOPORTE PARA LA DIFERENTES NECESIDADES DE DIAGNOSTICO, SIENDO ESTOS MAS RAPIDOS, FIABLES PRECISOS.  CON DISENO ERGONOMICO Y DE USO FACIL PARA REALIZAR POSICIONAMIENTO: SEGUN LAS NECESIDADES DE LOS PROFESIONALES EN CADA AREA DE APLICACION.	Υ		٠	
			PRESENTACION:UNITARIO				

ORIGEN:CHINA

ORIGEN:CHINA
GARANTIA: 4 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA
EN EL PERIODO DE GARANTIA OFRECIDO ES DE DOS AÑOS, EN LA QUE SE INCLUYEN
BRINDAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE FORMA TRIMESTRAL DURANTE
DICHO PERIODO, CON LA ENTREGA DEL EQUIPO SE DARA CAPACITACION AL USUARIO
SOBRE LAS TECNOLOGIAS Y HERRAMIENTAS QUE EL EQUIPO BRINDA SEGUN LA
CONFIGURACION SOLICITADA.
SE DARA CAPACITACION AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOBRE FALLAS
COMUNES Y COMO SOLUCIONARLO ASI COMO LA LIMPIEZA Y DESINFECCION
ADECUADA PARA GARANTIZAR LA VIDA UTIL PARA LA CUAL EL EQUIPO ESTA
FABRICADO

FABRICADO

LIBRE GESTION No.049/2021 RESOLUCION DE ADJUDICACION No.050/2021 ORDEN DE COMPRA No.132/2021 FONDO GENERAL SOLICITUD No.065/2021 RESOLUCION No.19/2021

PHSOLUCION No. 24/2021

SON: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 11/100 Dolares.

CI-21-56

SubTotal: \$42,250.00 Anticipo: \$0.00 Efectivo: \$0.00 Pagos Externos: (-) IVA Retenido 1%: \$0.00 \$373.89 Total: \$41,876,11 Vuelto: \$0.00

Pagina 1 de 1

- TERMINOS DE PAGO: 30 DIAS FECHA DE FACTURA.

- EN CASO DE MORA RECONOCEREMOS EL INTERES CORRESPONDIENTES

CONTAC impresores, Bressings Huszo, HIT: 0520-261272-101-7, Rag. 167177-1, Autorización Nº 993 D.6.1.1 de fecha 25/05/06, 35 Cetle Gu. #928, Col. La Rábida, E FBX: 2235-7951, Telefax: 2235-7954. Resolución Nº 20109-RES-C9-22008-2019, Serie Autorizada: 198900014801 #190600015090. Impreso 04/2019



## Ministerio de Salud Unidad de Activo Fijo 166 - EQ. P/SERV. HOSP. Y DE CONSULTA

Clase:

086-Eq. Ultrasonido/Ecógrafo

Sub-Clase:

Aparato de ultrasonido

**Datos Generales** 

Código SIAF:

0437-156-086-01-00006

Código Manual:

Tipo de Establecimiento:

Hospital

Fecha de Adquisición:

03/11/2021

Establecimiento Actual:

**H Santa Teresa** 

Fecha de Ingreso:

10/11/2021

Establecimiento Original:

**H Santa Teresa** 

GOES

Procedencia:

Compra

Fuente:

natos del Equipo

Warca:

MINDRAY

Material:

Baquellta

Modelo:

DC 70

Color:

Blanco

Serie:

CJ4-17001667

Ubicación

Unidad:

Rayos X

Ambiente:

Ultrasonografía

Sub Unidad:

**Otros Datos** 

Estado:

Bueno

Otras Características:

SISTEMA DE ULTRASONIDO A COLOR,

Valor Inicial:

\$42,250.00

Valor Actual:

\$42,250.00

**Observaciones**:

GARANTÍA DE 4 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

Fecha impresión:

10/11/2021

Hora impresión:

4:03 pm

Página 1 de 1



### MINISTERIO DE SALUD Almacén Hospital Zacatecoluca

			V	ALE DE SALIDA Ce	rrado N	o. 20/2021			_	
Estableck	Hospital Zacateco miento o nela solicitanta:	luca 34 -	RAYOS	i X			Fech	a despacho		
-	Descripción			U. M. Lote	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente fio.	Cantidad	Precio	Total
1 6030336	1 EQUIPO DE RAYOS	230000000000000000000000000000000000000		C/U 26/10/2020 A2	ŧ	27	OONACI	1.00	\$84,630.0000	0 \$84,630.000
	0437-1	55-0	30-1	0-00000			DNES	Total:	765(52.5.4)	\$84,830.000
Observaci	iones:									404,050,000
F Maria I	isabel Romero almacén ién Hospital Zacatec		G	ardalmacen E		Lic. Dian Recibe N° Docu	1	a Valladares	9 Méndez	Conner.
r	• •			<del></del>		F		**************************************		
Prepar	ró Sán Hospital Zacatec			-		F	ortista			<del>era per</del>





#### ACTA DE ENTREGA DE VEHICULO

En las instalaciones del Plantel el Matazano, Departamento de Transportes del Ministerio de Salud, ubicado en calle antigua al Matazano, Soyapango, San Salvador, de acuerdo al manual de procedimiento de la UCYM, según proceso del área de Transporte y procedimiento 5.1, de recepción y entrega de Ambulancia propiedad del MINSAL, y en coordinación con el Ing. Juan Carlos Mercado Ramírez, Jefe de Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Superior se hace entrega en calidad de asignación a la Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca, a través de su Director, Dr. Jose Alberto Buendia Bonilla, una Ambulancia nueva, Marca: FORD, Año: 2017, Combustible: Diesel, Costo: \$87,575.68, adquirido según contrato 239/2017. Fondos: BIRF, con las siguientes características::

PLACA	MODELO	TIPO	No. CHASIS	No. MOTOR	COLOR
N-11352	TRANSIT CUSTOM	AMBULANCIA	WFOYXXTTGYHA23677	HA23677	BLANCO C/F AZULES Y ANARANJADAS

ESTADO DEL VEHICULO	BUENO	MALO	OBSERVACIONES
N° DE VIDRIOS	9		JGO DE ALFOMBRAS
Nº DE VIAS	4		JGO DE HERRAMIENTAS TENAZA
LUCES DELANTERAS	1		CORRIENTE, DESTORNILLADOR PHILLIPS Y DESTORNILLADOR PLANO
LÜCES TRASERAS	1		MANUAL DEL PROPIETARIO
Nº MANECILLAS EXTERNAS	4		LIBRETA DE GARANTIA MTTO
Nº MANECILLAS INTERNAS	8		COPIA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN
BRAZOS Y ESCOBILLAS	2Y2		AUTENTICADA, VTO 01/2018     CINTURONES DE SEGURIDAD
N° DE ESPEJOS	3		PARRILLA DELANTERA BUENA
GUARDAFANGOS .	1		AIRADOR Y SISTEMA DE AIRE
TAPICERIA .	~		ACONDICIONADO  * TABLERO DE INSTRUMENTOS
GAPERUŽA	1		CONO
Nº DE PUERTAS	5		S FOLIPO DE RADIO COMUNICACION
TAPON TANQUE COMBUSTIBLE	1		LLAVE L.
TAPON DE RADIADOR	1		
MOLDURAS (MONOGRAMA)	7		
ENCENDEDOR	NT		
ANTENA	1		
RADIO Y CD PLAYER	. 1		1-
MICA Y PALANCA	1Y1		
Nº DE LLAVES .	2		
Nº DE LLANTAS	5		
Nº DE COPAS	4		
CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	1/4		
KILOMETRAJE	592		]
TAPASOLES .	1		



#### MINISTERIO DE SALUD Almacén de Repuestos, Plantel El Matazano



## VALE DE SALIDA Cerrado No. 12/2018

Aimacén de Repuestos, P Establecimiento o dependencia solicitante:	30801H - Hospital Nacional "Santa Teresa" (Zacatecoluca)				a despecho	09/01/2018	
Código Descripción	U. M. Lote	Fecha Vin.	Ubicación	Fuente	Cantidad	Precio	Total
1 60101026 AMBULANCIA	C/U (N/A)		El Matazan o	Préstem os Externos BIRF 8076-SV	1.00	\$87,576.67720	\$87,575.87720
Observaciones:					Total:	-50-25-25-40-25-40	\$87,575.6772
Este vehículo as entregado a ACA N-11352	OF SALUD LIMACEN DE REPULSTOS LITURATES LES LITURATES LES SERVANOS	(	DIRECC Jose Al Regibe N° Doc	perto puede	a Bonille	/, 	-
Garlos Reyes Preparó Almacén de Repuestos, I	Plantel El Matazano	,	Transp	ofionio Portili portista ula vehiculo		<b>-</b>	

Lie Mand Junete V 16 De lanas

Fecha impresión: 10/01/2018

Página 1 de 1



## UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL



#### ACTA DE CIERRE DEL PROYECTO

### FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PUBLICO DE SALUD CONVENIO DE PRESTAMO BIRF 8076-ES

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA", ZACATECOLUCA -

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas del Ministerio de Salud (MINSAL), los señores: Doctor José Alberto Buendía Bonilla, Director del Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, Doctora Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora UCP-BM, Licenciada Blanca Alicia Ayala de Castillo, Jefa Unidad de Patrimonio y Activo Fijo "MINSAL, Licenciado Nelson Manuel Cubias, Jefe Unidad Financiera Institucional – MINSAL, Licenciado Walter Antonio Cornejo, Contador Institucional – MINSAL, con la Finalidad de dar por cerrado dicho proyecto teniendo en cuenta lo siguiente:

#### Considerando:

- Que el Convenio de Préstamo BIRF 8076-ES, finalizó operaciones el 31 de agosto de 2018, fecha que incluye el periodo de gracia para poder liquidar los fondos derivados de los desembolsos del préstamo.
- 2. El Equipo mayor o igual a US\$600.00 adquirido a través del Proyecto y entregado al Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, asciende a un monto de Cuatrocientos veintiún mil ochocientos dieciocho 83/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$421,818.83), teniendo en cuenta que los activos mayores o iguales a seiscientos dólares, sufren depreciación los valores son los siguiente: Precio total de adquisición US\$421,818.83 con una depreciación acumulada al 30 de septiembre de 2018 de US\$120,448.61 dando como resultado el valor actual en libros de US\$301,370.22.
- 3. El Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluça, ha cumplido con los "Lineamientos técnicos para la administración del activo fijo", firmados por la Titular el día 23 de diciembre de 2015. La Unidad de Activo Fijo de la Secretaría de Estado a través del SIAF se ha verificado y proporcionado el informe de activo fijo con sus respectivos códigos de inventario.
- 4. El MINSAL efectuó los registros contables de liquidación del proyecto a nivel de Secretaría de Estado, los cuales servirán de base para la incorporación contable a los bienes institucionales y a los estados financieros del Hospital, de acuerdo al detalle anexo a esta acta, cumpliendo con lo establecido en la Norma C.2.6. Normas sobre Inversiones en Proyectos, Numeral 2 Liquidación de los Proyectos, del Manual Técnico del SAFI.

Or of the Wall





EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO MAYORES A \$ 600.00 FUENTE BIRF-8076-SV

DESCRIPCION	PECHA-ADD.	MESES A.	VALDREACTURA	VALOR RESIDUAL	VALOR DEPRECIABLE	FECH-PACTUAL.	DEPREC. ACUM.	VALGRENUBROS	MOSPITAL .
SISTEMA DE IMÁGENES PARA EQUIPO DE RAYOS X MARCA SIEMENS MODEIO 10280914 H.N. ZACATECOLUCA	11/5/2018	5	\$4,333.37	\$433.34	\$65.00	30/09/2018	\$325.00		\$4,008 37 ZACATECOLUCA
ANALIZADOR PARA DESFIBRILADORES	20/07/2015	38	\$4,750.00	\$475.00	571.25	30/209/2018	\$2,707.50	52,042.50	S2,042.50 ZACATECOLUCA
FQUIPO DE MONTOREO DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFO	04/04/2017	1.8	\$5,892.18	\$589.22	\$88.38	30,09/2018	\$1,590 89	54,301.29	S4,301.29 ZACATECOLUCA
EQUIPO DE MONITORED DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFO	04/04/2017	18	\$5,892.18	\$589.22	588.38	30/09/2018	\$1,590.89	\$4,301.29	\$4,301.29 ZACATECOLUCA
OSCILOSCOPIO	20/02/2015	38	\$5,995.00	\$599.50	\$89.93	30/09/2018	\$3,417.15	\$2,577.85	\$2,577.85 ZACATECOLUCA
ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA PARA TENSION DE RED	20/02/2015	38	\$6,175.00	\$617.50	\$92.63	30/09/2018	\$3,519.75	\$2,655.25	\$2,655.25 ZACATECOLUCA
CENTRIFUGA DE MESA CONFIABLE PARA CENTRIFUGACION DE MATERIAL INFECCIOSO $\chi$	15/02/2016	32	\$7,200.00	\$720 00	\$108.00	30/09/2018	53,456.00	\$3,744.00	S3,744.00 ZACATECOLUCA
ANALIZADOR DE EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA" X	20/02/2015	38	00,020,72	\$795.00	\$119.25	30/09/2018	\$4,531.50	53,418.50	S3,418.50 ZACATECOLUCA
LAMPARA QUIRURGICA DE PEDESTAL TIPO LED H.N. ZACATECOLUCA	29/04/2016	59	\$8,305.15	\$830.52	\$124.58	30/09/2018	\$3,612.74	\$4,692.41	\$4,692.41 ZACATECOLUCA
COUNTABOOR, MARCA SIEMENS SERIF No. 2911 &C	14/11/2014	46	\$8,451.05	\$845 11	\$126 77	30/09/2018	55,831.22	\$2,619.83	S2,619.83 ZACATECOLUCA
EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO	18/2/2016	31	\$10,140.21	\$1,014.62	\$152.10	30/09/2018	\$4,715.20	\$5,425.01	SS,425.01 ZACATECOLUCA
UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA MEGADINE, MODELO 💢 MEGAPOWER (1000) H.N. ZACATECOLUCA	31/05/2018	4	\$11,796.04	\$1,179.60	\$176.94	30/09/2038	57.707.76	\$11,088.28	\$11,088.28 ZACATECOLUCA
CUNA TERMICA	18/2/2016	31	\$11,878.03	\$1,187.80	\$178.17	30/09/2018	\$5,523.28	\$6,354.75	\$6,354.75 ZACATECOLUCA
I AMPARA CIELITICA PARA CIRUGIA MENOR TIPO LED H.N. X. ZACATECOLUCA	29/04/2016	59	\$12,118.74	\$1,211.87	\$181.78	30/09/2018	\$5,271.65	\$6,847.09	56,847.09 ZACATECOLUCA
VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIATRICO, MARÇA FLIGTH MEDICAL MODELO FLIGTH 63	29/05/2018	4	\$14,595.00	\$1,459.50	. \$218.93	30/03/2018	\$875.70	\$13,719.30	\$13,719.30 ZACATECOLUCA
ANALIZADOR DE COAGULACION, INSTRUMENTATION LABORATORY, MODELO ACL ELITE PRO/COMPLETAMENTE AUTOMATIZAD	15/2/2016	32	\$26,950 00	52,695.00	\$404.25	30/08/2018	\$12,936.00	\$14,014.00	\$14,014.00 ZACATECOLUCA
EQUIPO DE RAYOS X MOVIL 7 H.N. ZACATECOLUCA	14/12/2015	34	\$26,970.01	\$2,697.00	\$404.55	30/09/2018	\$13,754.71	\$13,215.30	\$13,215.30 ZACATECOLUCA
DETECTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) PARA EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, MARCA SIEMENS, MODELO 10280995 H.N. ZACATECOLUCA	11/5/2018	S	\$45,500 00	\$4,550.00	5682.50	30/09/20128	\$3,412.50	\$42,087.50	\$42,087 50 ZACATECOLUCA
AMBULANCIA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES CON SOFORTE (1) BASICO, MARCA FORD TRANSIT CUSTOM, MOTOR HA23677, CHASIS WFOYXKITGHYHA23677, PLACA N-11352	4/1/2018	on on	\$87,575.68	58,757.57	\$656.82	30/00/50183	35.1126	581,664 32	\$82,664 32, ZACATECOLUCA
Total			\$421,818.83				\$120,448.61	\$301,370.22	

e.

(7)

cansp.



### MINISTERIO DE SALUD Almacén Hospital Zacatecoluca

## VALE DE SALIDA Cerrado No. 13/2021

Almacén Hospital Zacatecoluca	•						
Establecimiento o 43 - dependencia solicitante:	TRANSPORTE			Fechs	despacho	05/01/2021	
Código Descripción	U. W. Lote	Fecha Vto.	<b>Ublcación</b>	Fuente fto.	Cantidad	Precio	Total
1 60101182 MICROBUS DE (8-12) PASAJ	EROS C/U Dic./2020		F	Recurso	1.00	\$32,300.00000	\$32,300.00000
6437-154	- 028-01-00001			Propies FAE)	projectivalisations		
Observaciones: Marca. HYUNDA	AI Color. Blanco				Total:		\$32,300.0000
	CR-H1MICROBUS GLS 2.5	L T/MD	SL 12 PAS	SS FUGL			*
Motor. D48HK016046.	S GUITA TERROR		F	fell	MID	JUNA?	) 4
Marie Isabel Romero 2 GUARDILINGEN 2		Lic. Francisco Alcides Iraheta					
Almacén Hospital Zacatecoluca			Nº Doou	mento			,
F. programme de la compansa de la co			F	8	Annual Sept Sept. Seed. Sept.	INAL "SANTA TERESA TRANSPORTE Alcides Irahela Alvana	55
Preparó			Transp	ortista			
Almacén Hospital Zacatecoluca			Matrica	le suphfacela			

- 112

Ol-

M



VEHICULO NUEVO DOCUMENTO:

ORLIPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPCIAS.

COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

RESPONDE 95796047 Factura DF-0101/0000023050

FEL: 2248-6400 www.grupoq.com

PROPUESTA 1317919

NRC: 048110

19MS000U

No. 046110

CLIENTE: 0000624406 TESCRERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA RECURSOS PROPIOS DWRECGION AV.JUAN MANUEL RODRIGUEZ, BOLEL CALVARIO, ZACATECOLUCATIPO PAGO: G080

VENDEDOR: RICARDO ALEXANDER ROMERO

CHIEN DESCRIPCION

MARCA: HYUNDAI, DIESEL ARO: 2020 GAPACIDAD: 12 ABIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: GDBC4C855 G GMCR-HI MICROBUS GLB 2.5L T/M DSL 12 PASS FULL GRABADO: KMJWASTHALU102003, MOTOR: DABHKO10D48.

0.00

ABONOS VENTAS EXENTAS VENTAS AFECTAS

32,800.00

80,11,2020

CANTIDAD: 1 LIM = CILI

FAGTLIRA A NOMBRE DE: TESCRETIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA ORDEN DE COMPRA No. 154/2020 SCHIOTTLD No.128/2020 RENGLON No.1 CODIGO DE PRODUCTO 80101182 DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO.MICROBÚS DE 12 A 15 PASAJEROS, DIESEL CON SU MANTENIMIENTO MIGROBUS DE (8-12) PASAJEROS

TINTA Y DOS MIL CATORGE CON 19/100 DOLARES, ECLIVALENTE A: PIENTOS COMENTA MIL CIENTO VEINTITRES CON BU/180 COLONES.

32,300,00 Retención 1 % de IVA 285,84 SUBTOTAL 32,014.16 VENTAS EXENTAS 0.00 **BONO8** 0.00 VENTA TOTAL 32,014.16

ENTREGA:

JOMBRE: MARY VALENCIA

DENTHE:

TRMA:

RECIBE:

HOMBRE: IDENTIF:

FIRMA:

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUISEO PARTES DEL SISTEMA, ELECTRICO emperados en cato com NO Teda devolución está sujeta a un discursito del 5% sobre priolo nato factuado y será excesacio pre Los replantos por reperaciones, solguestic ag elemétras si con reportados

P. Hagana - The extense.

ORIGINAL



### VALE DE SALIDA Cerrado No. 61/2022

Almacén Hospital Zacatecoluca Establecimiento o 43 - dependencia solicitante:	TRANSPORTE			Fecha	a despacho	13/01/2022	
Código Descripción	U. M. Lote	Fecha Vio.	Ubicación	Fuente fto.	Cantidad	Precio	Total
<sup>1</sup> 60101025 AMBULANCIA	C/U (N/A)		s Pro	ecurso opios AE)	1.00	\$64,500.00000	\$64,500.00000
Observaciones:					Total:		\$64,500.0000
1 AMBULANCIA MARCA: NISSAN DIESEL AÑO 2022 COLOR: BLANCA MODELO: ELMW-2034-URVAN DX 2.5L  F. Maria Isabel Romero Guardalmacén Almacén Hospital Zacatecoluca	TIM DSL TECHO ALTO WIDE.		Lic. Francis Recibe N° Docume	Francisco Alcide	MAL "SANTA IEF RANSPORT PELS IDHANAN S Ireheta	MALO HSA*P	· ·
F	general control of the second operators		F				***************************************
Preparó Almacén Hospital Zacatecoluca			Transport Matricula				



PERCON MICHO For Large DE-G101/D000026393 d510000016: 96190870

ARRITHOSOS

DOCUMENTO:

21M8000U

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS,
COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TRI: 2248-6400 www.apppog.com

9000010300

14.12.2021 10:20:47

DIRECTOR:

DA. M. SHE BERLE MERCEN

h. A CHANG

TIPO PAGE: FUNDAME:

CEEDETO 4907

MARIA - ROZAGA CAPACAO

FEGIA:

179,49 127,9748

SWITTER !!

WILLIAM I

PROPUESTA:

Pa"(.)

1649961

THURAN AFECTS:

Challen

WESCHILLION.

0002520498

MARCH: NIGHT PURSO GOT AND

CAPACIDAD: 15 ANIMITON LARGE. STATES HODELO: ELECTRIC SALE DE L'ACTO - TOTAL DEL TENTO ELECTRICO.

GRAHADO: JENGGA, STOPMENT POLICE DESCONABLE

DETEN:

1375

: - (BEE

6.00

· 64,503,90

CONTRATACION DIRECTI CD-D'. 11/20 ) 42/7. RESPESSOR DE RE CONTRATO NO. 35/2027, RECURSOS (LECTOR OCCUPARAS) DESEMPRATABLES: \$921-0212-0-92-21-2-01105

SECURITA Y TRES MEL MUNICIPATOS VELNTIBULUE CON POSTADO DILARGE / NONTRACRUTE A CULAZNOTOS CLUCURATE Y MUSUE MIL

Strategic on English STASS

BUMBER: AMA MAMMARITA BEDITU

: MI .:

Hotosaton & A de 194 EMPORTS.

68,029,74 0.1 0.00

03,500.00

570.80-

60.020. ) (3,020.1)

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO : NO Toda devolución está sujeta a un descuento del 5% sobre pracio neto factur

DUPLICADO

Reibo. 1109 /21



### VALE DE SALIDA Cerrado No. 68/2021

Almacén Hospital Zacatecoluca Establecimiento o 43 - dependencia solicitante:	TRANSPORTE			Fech	a despacho	20/01/2021	
Código Descripción	U. M. Lote	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente	Cantidad	Precio	Total
1 60101185 CAMION TIPO FURGON	C/U Dic./2020		R	Recurso	1.00	\$29,500.00000	\$29,500,00000
0131-154-01	1-01-60001			ropios FAE)			
Observaciones:					Total:		\$29,500.0000
1 CAMIÓN TIPO FURGÓN Marca: Fuso Modelo: FE73CEGL; TIPO Chasis Grabado: FE73CEA65097 No. MO F. Maria Isabel Romero Guardalmacén Almacén Hospital Zacatecoluca F. Preparó	CAMIÓN TOR: 4D33R43573, Color: Blan	co Año 202	F	H	IOSPITAL MACION	AL "SANTA TERESA" RANSPORTE: y ides fudicia Alvanudo	West of the second
Almacén Hospital Zacatecoluca			Matricul	a vehículo	V	ا	Claray





FINAL BLVD. LOS PRÓCERES, NO. 3, URB. LA SILTIVIA III, ANTIGUO CUSCATLÁN, LALIBERTAD. VENTA DE VENICLOS AUTOMOTORES

FACTURA CONSUMIDOR FINAL No. 19DS000F 0000667

Factura 00003050

NIT: Imprenta No. 1006 Pagina: 1/1

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA RECURSOS PROPIOS

FINAL AV. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CALLE AL VOLCAN .

ZACATECOLUCA

PROPUESTA: MZ200003 MEGOCIG: MAVD1 - WEMBI Navario

07-12-2020

DEPARTAMENTO: LAPAZ CONDECECNIES DE PAGDI CONTAD	PATY.	v		5965
Chelo, Cooker	DESCRIPTION TO			14///
Ci	VERCULO NUEVO; MARCA: FUSO; MCDELO: FERCREL; TEQ; Chrylón Cheale cables; CLASE: CANION; CHASIS VIN: N T DE FABRICA; CHASIS GRABADO: FETICEASS997; NUNERO MOTOR: 4033R-9573; CLINDRAIE MOTOR: 4 214 CC; COLOR: BLANCO; AÑO; 2021; CORBUSTIBLE: SIESE; INVENTARIO: 00025785	\$ 29390.00	\$ 0.00	\$ 29500.tio
	№ ORDEN DE COMPRA 155/2020  № SOLICITUD 126/2020  № DE REGLON 1  CODIGO DE PRODUCTO: 60101185  U/M - C/U 1			,
	Solicito: Camión tipo Furgón (Camión tipo Furgón, diesel de 3.7 toneladas minimo, con su mantenimiento)			
SON VENTINUEVE MIL DOSCIENT	OS TREINTA Y OCHO 94/160 DÖLARES DÖLARES	SUS-TOTAL	.1	\$ 29500,0
	GAERACIÓN MAYOR A \$11,428,58 PARA CCF \$200,00 PARA FACTURA	VTAS, NO SUJETAS VENTAS EXENTAS	-	\$ 11.00 \$ 0 to
MARK - II	IRI JORGE EDUARDO PORTILLO ACEVEDO DUR: REGINDO POR: WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	(-)IVA RETENIDO		261 110
FIRMA:	FIRRAL  COSPICADORIGOS BACTURA FACTURA SPRONTACION	VENTA TOTAL	1	5 29238,4
	CCPARCHIONNICAR CHERNAL - GUIDNITE DUPLICATO - GENERAL CHERNER DUT  DUPLICATO - GENERAL CHERNER DUT  DUPLICATO - GENERAL CHERNER BUPUCATO - GENERAL CHERNER		,	

DUFLICADO



### VALE DE SALIDA Cerrado No. 61/2022

Almacén Hospital Zacatecoluca							
Establecimiento o 43 - dependencia solicitante:	TRANSPORTE			Fech	a despacho	13/01/2022	
Código Descripción	U. M. Lote	Fecha Vto.	Ubicación	Fuente fto.	Cantidad	Precio unitario	Total
<sup>1</sup> 60101025 AMBULANCIA	C/U (N/A)		s	Recurso Propios FAE)	******************	\$64,500.00000	
Observaciones:					Total:		\$64,500.0000
1 AMBULANCIA MARCA: NISSAN DIESEL AÑO 2022 )LOR: BLANCA MODELO: ELMW-2034-URVAN DX 2.51  F. Maria Isabel Romero Guardalmacén Almacén Hospital Zacatecoluca	Santa Teresa de Santa Teresa d		/	ic Francisco Al	MAL "SANTA TEN RANSPOET coles lance Air es Iraheta	ESA-	<del>.</del>
F	The Samuel Control of Samuel Control		F				SPANISH.
Preparé			Transpo	ortista			
Almacén Hospital Zacatecoluca			Matricu	a vehiculo			



PRINT PLAT BOEVA berince of-0101/0097020333 36742-Ant.le: 96170876 ARECINOSEQ

DOCUMENTO:

21MS000U

GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. BLVD. LOS PROCERES Y AV. LAS AMAPOLAS, COL. SAN MATEO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. JEL 2248-6400 www.empog.com/SSDECRIA HOSFITAL NECIOSAL "SAUTA TERESA"

PROMA:

THE ACTION

1,15

14.12.2021 10:20:47

MEGGEOR:

FIR.AY. HAS THEFT BUREFUL

to. A CHARAG

TIPO PAGO: CPS5179 0007

Engine:

THAT ,

MARIA DINAMA SAPACAD

HARRIEGE:

TENTICULAR

PROPUERTA:

1549851

TESTAS AVECTAS

conign

DESCRIPTION

handa: Hessal Prasas, and : 7027 2002520498

CAPACIONS: 15 OCHORS CHEST COUNTY

CAPACIDAD: 15 AL BATTO CALLE TO THE TOTAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE TRANSPORT OF T

61,569,68

CONTRATACION DIRECTA CO SE SIAS E SELE, PROPERTOR DE RESERVAÇÃO DE SUBSTITUCION DE SECUL. CHIRATO NO. 35/2027, DECORCAD . 25/10/2 CC. PLACESO - 48/50/40/10/2 (2021-22)2-3-92-02-2)-2-61105

FAGRREA Y TRES HIL MOVECTETTOS VETETINORAS CAS ESTENDA DALARES C NAUTORIENTE A CUINTISTOS CINCURRES Y MASAE MIL TRESCIBITOR OCHURNA CON. 50 /160 COLONES

TOTALES: AND MARGARITHMENTS

T 201. TWE.

HE HOLE THE DESIGN BIRE Histografia J. J. de 191 c

PERPERTY

570.40-63,029,00 作11

84,800,00

4.61 68 1029. 3

(3,029, 9

NO SE ADMITEN DEVOLUCIOMES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en ou NO Toda devotación está explata a un descuento del 6% sobre predo nato facturado y está neces Los rectamos por reparactenes, solamente se atenderán el son rep

DUPLICADO

Reibo. 1109/21



# HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

# DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



# VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



LICOSPITAL.

GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 35/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021 RECURSOS PROPIOS

NOSOTROS: WILLIAM ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, mayor de eded, Doctor en Medicina, del domicillo de Zacatecoluca, departamento de La Paz, portador de mi Documento Único de identidad número

y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en mi carácter

de Director, Titular y Representante Legal del Hospital Nacional "Santa Teresa", de este domicilio, en adelante "El Hospital", calidad que acredito con: a) El Acuerdo Ejecutivo número UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO, de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Sakud, suscrito por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en su carácter de Ministra de Salud, por medio del cual se me nombra en propiedad por ley de salarios, en el cargo de Director Médico Hospital, Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Santa Teresa". Zacatecoluca, y b)El Diario Oficial número CUARENTA Y CINCO, Tomo número CUATROCIENTOS CATORCE, del día seis de Marzo del año dos mil diecisiete, que contiene el Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, del Ramo de Salud Pública, por medio del cual se ACUERDA el REGLAMENTO GENERAL DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD, el cual en su artículo seis regula que cada hospital tiene carácter de persona jurídica, que su representante legal es el Director quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; y en el artículo sesenta y siete establece las funciones que le corresponden al Director y específicamente en el inciso segundo, prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, nombrado por el Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Salud Pública, y sobre lo dispuesto en el Articulo diecisiete y dieciocho de la Lev de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que an el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL", y, JOSÉ ROBERTO RENDEROS MARTÍNEZ. mayor de edad, ingeniero civil, del domicilio de San José Vilianueva, departamento de La Libertad, con Decumento Único de Identidad número

, y, con Número de Identificación Tributaria

, en mi calidad

de Apoderado Especial de GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V. Con Número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecislete- ciento treinta mil seiscientos sesenta y ocho- cero cero uno- cero, cuya existencia legal compruebo con la Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de junio del año de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios del Notario, Jorge Alberto Hucte, Juzgado de lo Civil y de Comercio. San Miguel, velntiséis de junio de mil novecientos setenía y ocho: Escritura de Modificación, Aumento de Capítal y Nuevo Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dos de junio del año dos mil nuevo, ante los oficios del notario Mauricio Mossi Calvo, inscrita en el Registro de Comercio al numero TREMIA Y OCHO del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS FREINTA " UNO del Registro de Sociedades, el día dieciseis del mes de junio del año dos mil nueve: Gredencial de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Sociedades al

Página 1

STE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI



GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 35/2021
CONTRATACIÓN DIPECTA CD -No. 01/2021-NNST
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021
RECURSOS PROPIOS

número CINCO, del libro TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE, Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día once del mes de Noviembre del año dos mil veinte, inscrito an el Registro de Comercio al número TREINTA Y SIFTE, del libro DOS MIL DIECINUEVE, a los veintislete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, que en lo sucesivo y en el presente instrumento me denominare EL CONTRATISTA, convenimos en calebrar el presente CONTRATO, el quel se regirá por las siguientes cláusulas;

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EI CONTRATISTA se obliga A SUMINISTRAP: A/ABULANCIA NUEVA DIESEL, CON SU EQUIPAMIENTO BASICO DE A/ABULANCIA, GASTOS ADMINISTRATIVOS. MANTENIMIENTO DE 1,000 - 5,000-10,000-15,000-20,000- KILOMETROS. SE ANEXA HOJA DE ESPECIFICACIONES RECURSOS PROPIOS. A precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

RENGLON No.	CODIGO DE PRODUCT O	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3.	60101025	N/A	SOLICITADO: AMBULANCIA NUEVA DIESEL, CON SU EQUIPAMIENTO BASICO DE AMBULANCIA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, MANTENIMIENTO DE 1,090 - 5,000-10,000-15,000-20,000- KILOMETROS  OFERTADO: NISSAN URVAN DX 2,5 LT/M DSL TECHO ALTO, AÑO 2022 (TIPO AMBULANCIA) ANEXO OFERTA TECNICA, COLOR: BLANCA, MARCA: NISSAN PAIS DE ORIGEN: JAPON VENCIMIENTO DEL BIEN: NIA GARANTIA: (SI APLICA) 3 AÑOS O 100,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO. FORMA DE PAGO: CONTADO, CHEQUE O ABONO A CUENTA CONTRA ENTREGA DE FACTURA. (UNIDAD NO SE ENVIARÁ A TRAMITE DE MATRICULA EN SERTRACEN. HASTA ESTAR CANCELADA AL 100% ROTULACION SEGÚN REQUERIMIENTO DE	C/U		\$64,500,00	\$64,500.0

MONTO TOTAL DEL CONTRATO....

\$64,500.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO, LA PAZ



CONTRATO NO. 35/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HINST RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION NO. 56/2021 RECURSOS PROPIOS

CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones de la NISSAN URVAN DX 2.5 LT/M DSL TECHO ALTO, AÑO 2022, se encuentra adjunta en la oferta.

CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO. El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al contratista el monto del contrato Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con RECURSOS PROPIOS para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria: 2021-3212-3-02-02-21-2- 61105, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, es de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 (US\$64,500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en un solo pago de CONTADO CONTRA ENTREGA, A la recepción de la respectivas factura y acta de recepción. Y la emisión del quedan correspondiente, previa presentación y aprobación de la garantía correspondiente; siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor con IVA) de la factura emitida. Las facturas deberán venir a nombre de Tesorería Hospital Nacional "Santa Teresa", y debe expresar en esta lo siguiente: CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST. Resolución de Resultados de Adjudicación No. 56/2021, Contrato No. 35/2021, Recursos propios. Descripción del bien, precio Unitario según Contrato, Precio Total, No. de Compromiso Presupuestario, Retención del 1% IVA.

Para evitar retrasos en el pago el contratista deberá presentar factura a Almacén, en los primeros 5 días hábiles después de finalizado el Mes de entrega del bien, para su revisión, firma y posteriormente seguir con el retiro del QUEDAN correspondiente en la Unidad Financiera del Hospital.

La emisión del QUEDAN SE EFECTURA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar UN DIA HABIL, antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Ya que en virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% según el artículo No. 162 de Código Tributario.

No se dará por recibido el suministro, cuando a juicio del usuarlo este no haya sido entregado bajo las condiciones en que se contrate, en tal caso el usuario se reserva el derecho de firmar la factura.

La factura deberá estar elaborada, sin errores, enmendaduras ni manchones con el fin evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y avitar así atrasos en los pagos.

PARA EFECTOS DEL PAGO, LA UACI DEL HOSPITAL ENVIARA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL. LAS GARANTIAS ORIGINALES REVISADAS Y APROBADAS POR LA UACI.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA. EL CONTRATISTA se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: EL PLAZO DE ENTREGA DE LA AMBULANCIA SERÁ 60 DIAS HABILES A PARTIR DE RECIBIR CONTRATO FIRMADO Y LEGALIZADO TIEMPO NO CONTARÁ MIENTRAS LA INSTITUCION TENGA EN SU PODER PARA TRAMITE. La fecha de inicio del plazo de entrega se contabilizará en dias hábiles, contados a partir del día siguiente al de distribución del contrato al CONTRATISTA EL CONTRATISTA estará en la disposición de proporcionar anticipos de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL, situaciones que serán acordadas entre las partes.



HOSPITAL.

GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 35/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021
RECURSOS PROPIOS

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la distribución del mismo y finalizará el treinta y uno de dictembre de dos mil veintiuno.

CLAUSULA SEXTA: FIANZAS. El Contratista deberá rendir a satisfacción del Hospital, Garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor total del suministro contratado, la cual deberá presentar dentro de los cinco (5) DÍAS CALENDARIO siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del contrato y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta Trescientos Sesenta y cinco días (365) a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será emitida en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, y se aceptará únicamente: Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Dicha garantía debe presentarse en original y una fotocopia. La fianza deberá presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Santa Teresa" ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca.

CLAUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD- No.01/2021-HNST, b) Las Adendas (si las hubiere); c) La aclaratorias: (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; el día tres de noviembre de dos mil veintiuno. g) La Resolución de Resultados de Adjudicación No.56/2021; h) La interpretación e Instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último.

CLAUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. El bien debe ser entregado en los horarios siguientes de 7:30 a.m. a 12:00 md. Coordinar su Entrega con el Guardalmacén y Administrador de Contrato. Al Número de Teléfono de Almacén del Hospital ubicado en la siguiente dirección:

para lo cual el Guardalmacén y el Administrador de Contrato verificarán que la Ambulancia a Recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, elaborando y firmando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO. La administración del presente contrato, estará a cargo de: Lic. Francisco Alcides Iraheta Alvarado, Jefe de Transporte. Outen deberán cumplir o dar cumplimiento a la establecidas en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Art. 74 DEL REGLAMENTO y al cumplimiento de Las clausulas establecidas en el contrato que se deriva de la presente Adquisición: debiendo informer al Titular del Hospital a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucionales (UAC), y la Unidad Financiera Institucional (UFI) de los sucesos y acontecimientos que se presentan durante la ejecución del contrato respectivo. Cuando el momento de la



GOBIERNO DE EL SALVADOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ FIGSUPPAL

CONTRATO NO. 35/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HNST
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021
RECURSOS PROPIOS

recepción se detecte alguna deficiencia en la presentación del servicio o bien, cuando se genere un incumplimiento, el administrador del contrato deberá proceder de acuerdo con lo establecido en la LACAP.

CLAUSULA DÉCIMA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Si la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega de lo contratado. La CONTRATISTA dará aviso por escrito al Hospital dentro de los cinco días hábites siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a la CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la CONTRATISTA ai solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificados Art. 83- A. de la LACAP o prorrogados de conformidad a la misma Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital, a la Contratista. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS. Previo al vencimiento del plazo pactado y monto contratado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 83, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y, el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), en tal caso se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir el Hospital, la respectiva resolución de prórroga.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION DE FRACCIONAMIENTO: Art. 70.- no pocrán fraccionarse las adquisiciones y contrataciones de la administración pública, con el fin de modificar la cuantía de las mismas y eludir así los requisitos establecidos para las diferentes formas de contratación reguladas por esta ley, en caso de existir fraccionamientos, la adjudicación será nuía y al funcionario infractor se le impondrán las sanciones legales correspondientes, en el reglamento de esta ley se establecerán los procedimientos para comprober los fraccionamientos no podrá adjudicar se por libre gestión la adquisición o contratación del mismo bien o servicio cuando el monto acumulado del mismo, durante el ejercicio fiscal, supere el monto estipulado en esta ley para dicha modalidad.



GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO, LA PAZ



CONTRATO No. 35/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HWST

RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021

RECURSOS PROPIOS

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN: Salvo autorización expresa del Hospital la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión electuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN Y EXTINCIÓN. El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato. las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a)El CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b)La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c)El CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato, y d)Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. La Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fienza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: MARCO LEGAL: Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país.



HOSPITAL CHATHERINEA

GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO, LA PAZ

CONTRATO No. 35/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA CO. No. 01/2021-HNST
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 56/2021

RECURSOS PROPIOS

CLAUSULA VIGESIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican; CONTRATISTA:

Así nos expresamos los contratantes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Zacatecoluca, a los veintirés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dr. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SENTA TERESA

CONTRATANTE

Ing. JOSÉ ROBERTO RENDEROS MARTINES GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V. CONTRATISTA

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional "Santa Teresa", de la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a las diez horas con cuarenta minutos del día ventiras del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, Ante mí, CELSO DAVID ORELLANA Notario del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, comparecen los señores:

ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, quien mayor de edad, Doctor en Medicina, del presente acto por medio de su Documento Único de Identidad número

y con Número de Identificación Tributaria

carácter de Director, Titular y Representante Legal del Hospital Nacional "Santa Teresa", de este actuando en su domicilio, en adelante "El Hospital", calidad que acredito con: a) El Acuerdo Ejecutivo número UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO, de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en su carácter de Ministra de Salud, por medio del cual se me nombra en propiedad por ley de salarios, en el cargo de Director Médico Hospital, Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, y b)El Diario Oficial número CUARENTA Y CINCO, Tomo número CUATROCIENTOS CATORCE, del día seis de Marzo del año dos mil diecisiete, que contiene el Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, del Ramo de Salud Pública, por medio del cual se ACUERDA el REGLAMENTO GENERAL DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD, el cual en su artículo seis regula que cada hospital tiene carácter de persona jurídica, que su representante legal es el Director quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; y en el artículo sesenta y siete establece las funciones que le corresponden al Director y específicamente en el inciso segundo, prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, nombrado por el Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Salud Pública, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL", y, JOSÉ



HOSPITAL TO STUCA

GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 35/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA CO -No. 01/2021-HNST

RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN No. 58/2021

RECURSOS PROPIOS

ROBERTO RENDEROS MARTÍNEZ, mayor de edad, ingeniero civil, del domicilio de San José Villanueve, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número Número de Identificación Tributaria

Apoderado Especial de GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V. Con Número de Identificación Tributaria

personería doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista de: a)Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de junio del año de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios del Notario, Jorge Alberto Huete, Juzgado de lo Civil y de Comercio, San Miguel, velntiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, que se constituyo una Sociedad que será de nacionalidad Salvadoreña, que se denominará "SAQUIRO, SOCIEDAD ANONIMA", el domicilio de la Sociedad es de la ciudad de San Miguel, pero podrá abrir y mantener representaciones, sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional, la Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio y la industria, pudiendo llevar a cabo además toda clase de actos y celebrar todo genero de contratos de naturaleza civil o mercantil. El plazo de la Sociedad será de veinticinco años, contados a partir del día de la inscripción de esta Escritura en el Registro de Comercio, b) Escritura de Modificación, Aumento de Capital y Nuevo Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Selvador, a las quince horas del día dos de junio del año dos mil nueve, ante los oficios del notario Mauricio Mossi Calvo, inscrita en el Registro de Comercio al número TREINTA Y OCHO del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO del Registro de Sociedades, el día dieciseis del mes de junio del año dos mil nueve, que por certificación del acta número noventa y cuatro de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.,..... por unanimidad de votos, acordaron entre otros el aumento del capital social y fijar su mínimo, establecer el valor de cada una de sus acciones , asi mismo incorporar la representación judicial de la Sociedad, reducir el número de directores suplentes, extender a siete años la duración de los miembros de la Junta Directiva e introducir a la misma escritura todas las reformas permitidas por el Código de Comercio vigentes a partir de julio del año pasado y finalmente designar al compareciente con las más amplias ..... por lo cuál que en cumplimiento del mandato conferido procede a otorgar el texto integro que contiene las cláusulas por las cuáles, se regirá en adelante GRUPO Q DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., La Sociedad es anónima de capital variable, por acciones y de responsabilidad limitada , la nacionalidad de la Sociedad, es Salvadoreña, su denominación es GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abrevierse GRUPO Q DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y cuyo nombre comercial es GRUPO Q, c) Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciuded de San Salvador, a las diez horas del día once del mes de Noviembre del año dos mil veinte, inscrito en el Registro de Comercio al número TREINTA Y SIETE, del libro DOS MIL DIECINUEVE, a los velntislete d'as del mes de noviembre del año dos mil veinte, en el cual se ma conceden facultades para actuer en nombre y representación del contratista y celebrar actos como el presente, y para efectos del presente me denominare Institucional del CONTRATISTA, y en dicha calidad ME DICEN: I)Que reconocen como suyes las firmas que calzan el anterior documento de contrato de suministro de AMBULANCIA NUEVA DIESEL, CON SU EQUIPAMIENTO BASICO DE AMBULANCIA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, MANTENIMIENTO DE 1,000 - 5,000-10,000-15.000-20.000- KII OMETROS, SE ANEXA HOJA DE ESPECIFICACIONES. RECURSOS PROPIOS, que diches firmes se leen en su orden "flegible" é "flegible", por haberlas puesto de su puño y letra a mi presencia; fl.- Asimismo reconocen el contenido, concepto y demás obligaciones vertidas en el contrato de suministro que recibirá el primero de los otorgantes de parte del segundo, el cual ha sido fechado en ésta ciudad éste



FILE-PITAL.

GOBIERNO DE EL SALVADOR. HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 35/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA CD -No. 01/2021-HINST
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN No. 56/2021
RECURSOS PROPIOS

mismo día y que consta en cinco ejemplares de igual valor y contenido. Y el Apoderado Especial de la "sociedad contratista" ME DICE: Que su representada no posee ninguna de las incapacidades reguladas en el artículo veinticinco de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, ni seencuentra inhabilitado conforme al artículo ciento cincuenta y ocho de la referida Ley y que se encuentra solvente de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social tal como constan en: 1)Solvencia Fiscal, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, de techa quince del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", se encuentra solventes de los impuestos internos de acuerdo a lo establecido en los artículos doscientos diecisiete y doscientos dieciocho del Código Tributario, 2)Solvencia Municipal, emitida por El Tesorero Municipal de la Alcaldía Municipal de San Salvador, en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", se encuentra solventes del pago de impuestos y servicios municipales, con dicha Municipalidad, 3)Solvencia de Seguridad Social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por el Jefe de la Sección de la Administración de cuentas por cobrar, en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", 4)Solvencia de Seguridad Social del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V."; se encuentra solvente con el pago de cotizaciones y aportes previsionales con este instituto, de acuerdo a información recabadas en la bases de datos de dicho Instituto, 5)Constancia de instituto Salvadoreño de Seguro Social, emitida por el jefe de sección de cobranzas, en el cual manifiesta que no se encuentra registrado en las bases de datos que al efecto posee estas unidades de pensiones, en la cual hace constar que la empresa "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V, 6)Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.", se encuentra solventes con la cotización declaradas hasta el periodo de octubre del año dos mil veintiuno: 7)Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFÍA, S.A., en la cual hace constar que la Sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V." ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que hasta el periodo de octubre del año dos mil veintiuno. Y yo el suscrito Notario doy le de la autenticidad de las lirmas de los comparacientes por haber sido puestas de su puños y letras a mi presencia, y de que expliqué a los comparecientes los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leido que le hube Integramente todo lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firman funtamente conmigo. DOY FE

Dr. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

CONTRATANTE

MO, JOSÉ BOSERTO RENDEROS MARTÍNEZ OBUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V. CONTRATISTA

Página,8



#### VALE DE SALIDA Cerrado No. 903/2023

Almacén Hospital Zacatecoluca

Establecimiento o dependencia solicitante:

LAVANDERÍA

Fecha despacho 17/07/2023

Total:

Código Descripción

U.M. Lote

Fecha Vto.

Ubicación

**Fuente** 

Cantidad fto.

Precio unitario

Total

60801070 LAVADORA EXTRACTORA DE

ROPA DE (250-300) LIBRAS

DE CAPACIDAD

C/U Dic./2022

Fondo

2.00 \$108,500.00000 3217,000.00000

Hospital Nacional "Santa Teresa

de Zacatecoluca

General

\$217,000.0000

Observaciones:

2.- LAVADORA EXTRACTORA DE ROPA DE (250-300) LIBRAS DE CAPACIDAD. MARCA: B&C MODELO: SI-275-F4-2D51RNSF-ABA COLOR: ACERO INOXIDABLE.

SERIES: 016401 Y 020722

Maria Isabel Romero

Guardalmacén

Almacén Hospital Zacatecoluca

Sección de Levanderia y Costureria

Vicky Lorena Meléndez de Mena

Recibe

N° Documento

Preparó

Almacén Hospital Zacatecoluca

Transportista

Matricula vehículo

Página 1 de 1

Fecha impresión: 17/07/2023

# Sistemas Vitales

Venta y Mantenimiento de Equipo Hospitalario

## **Erick Alberto Ramírez Martínez**

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE

Alameda Manuel Enrique Araujo

Centro Comercial Feria Rosa, Edif. "C", Local # 205,

San Salvador, El Salvador Teléfono: 2566-5564

Pág. Web: www.sistemasvitales.net Correo: info@sistemasvitales.net sistemasvitales@gmail.com FACTURA De 22SD000F61 al 22SD000F250

MO

0193

REGISTRO No.

AUTORIZACION IMPRENTA No. 701 D.G.I.I.

Cliente:	Tesoreria Hospital Nacional "Santa Teresa", Fondo General	Fecha	:	06/12/20	<del></del>
Direcció		NIT o	DUI:		
/enta a	cuenta de:				
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SWETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
2	Contratación Directa Nº: 009/2022 Resolución de adjudicación: Nº 046/2022 Orden de compra Nº: 192/2022 Cifrado presupuestario No. 2022-3212-3-02-02-21-1-61102  Rengión No 4 Codigo: 60801070  Lavadora extractora de ropa de (250-300) libras de capacidad  Ofrecen: Lavadora extractora de 275 libras (1/10) presentacion: C/U  Marca: B&C/ACCURATE TECHNOLOGIES Modelo: SI-275 País de origen: USA/TAILANDIA  Vencimiento del producto: No aplica Garantia; 1 año pór desperfectos de fabrica y  4 mantenimientos preventivos durante la garantia	\$108,500.00			\$217,000.00
	O 7 DIC 2022	SUMAS			\$217,000.00
SON:	·		L.		\$1,920.35
DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE 65/100 DÓLARES		(-) IVA RET			71,520.33
021103		SUB-TOTAL	•		
TOTAL TOTAL	LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00	VENTA NO	SUJETA		
ombre:		VENTA EXE	ENTA		,
NIT/DUI:	is: Pasanorie / Cornet de Revidencie	TOTAL			\$215,079.65

TIPOGRAFIA OFFSET SUPREMA, S.A. DE C.V. / NIT: 0614-170593-101-6 / Reg. 73563-9
Alameda Juan Pablo II No. 429, S.S., Autorización de Imprenta No.701, de fecha 25-6-1997
No. de Resolución de Numeración correlativa 15041-RES-IN-47052-2022
FIRAJE del 51 al 250

4B 503-D 7-202

Blanco - Original - Emisor Verde - Duplicado - Cliento